

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALCABALLO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....23.350	Gastos de personal .....27.000
Transferencias corrientes .....38.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....71.620
Ingresos patrimoniales.....36.200	Gastos financieros .....11.700
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales .....53.500	Transferencias de capital .....28.130
Transferencias de capital .....10.000	Pasivos financieros .....23.100
TOTAL INGRESOS .....161.550	TOTAL GASTOS .....161.550

Funcionarios: 1.

Laboral fijo: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalcaballo, 4 de enero de 2018.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

89

BOPSO-9-22012018